



## Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 015/2016

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del día tres de marzo del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 021/2016**, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, presentada por \_\_\_\_\_, mediante la que requiere se le proporcione **"1. Cantidad total de suscripciones a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año, 2. Monto total de suscripción anual a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año, 3. Monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelos, etc) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año"**, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del Artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Comunicaciones de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite los siguientes archivos:

1. Cantidad total de suscripciones y montos totales anuales por cada suscripción, año 2014-2015.
2. Detalle de anuncios en periódicos nacionales durante el 2014.
3. Detalle de anuncios en periódicos nacionales durante 2015.



**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)



# Banco Central de Reserva de El Salvador



**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

; en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico, la información que contiene **"1. Cantidad total de suscripciones a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año, 2. Monto total de suscripción anual a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año, 3. Monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelas, etc) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año"**. **NOTIFIQUESE.**

Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

